

Primera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

NOTA INFORMATIVA SOLICITUD ANTICIPOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 y 35 de la Orden TED/918/2023, donde se establece que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará en su página web los plazos de presentación de los anticipos, se expone lo siguiente:

Primero.

Para el anticipo de la anualidad 2026 y anteriores, en caso de que no se haya solicitado de forma previa anticipo, el plazo establecido para su solicitud será desde el 15 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

Segundo.

En caso de haber solicitado la anualidad de 2025 y anualidades anteriores, podrán solicitar el anticipo de la anualidad 2026 desde el 15 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, si se certifica que al menos el 60 % del importe del coste subvencionable de las actuaciones correspondientes a la anualidad anterior ha sido ya ejecutado o comprometido.

Tercero.

El plazo estimado para la recepción del anticipo será de entre 30 y 60 días naturales, contados a partir del momento en que toda la documentación se encuentre completa y correctamente validada.